MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

MODIFICACION No 001 DE 2023 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 85-5-20120-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA.

Entre los suscritos a saber, Mayor **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.139.692 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2**, en su calidad de Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2** según Orden Interna No. 176 de fecha 16 de noviembre de 2022, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO-HUILA.** Identificada con el **NIT No. 813.011.515-8** en la que obra como Gerente la Señora **BLANCA LORENA CERON TOLEDO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. CC 1.018.439.378 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, suscribió el Contrato Interadministrativo No.85-5-20120-22 el 05 de Diciembre de 2022, el cual tiene por objeto según Clausula Primera la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS,AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2- EN EL MUNICIPIO DE HOBO-HUILA"*** por un valor de **DOS MILLONES QUINIE MIL PESOS ($2.500.000,00) M/LEGAL** distribuidos de las siguientes manera: un valor de quinientos mil pesos **($500.000,00)** para la vigencia 2022 y un valor de dos millones de pesos **($2.000.000,00)** para la vigencia 2023 según la Cláusula Tercera "**VALOR**" y, un Plazo de Ejecución hasta el **30 DE JUNIO DE 2023**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con el Clausula Sexta "**PLAZO DE EJECUCIÓN".**

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 09 de diciembre del 2022, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2022-111459/AREAD-GRUCO- 17.5 de fecha 09 de Diciembre del 2022, suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2 (E).

C. Que mediante oficio No. GS-2022-111475/AREAD-GRUCO17.5 de fecha 09 de Diciembre del 2022 el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, le notificó al señor Subintendente FERNANDO ANDRES SILVA MOSQUERA la designación como supervisor del contrato principal 85-5-20120-22 y le remitió copia del mismo.

D. Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-007379/RASES-AREAD-29-25 de fecha 31 de Mayo del 2023, el señor Subintendente FERNANDO ANDRES SILVA MOSQUERA supervisor del contrato solicita a la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA tenga a bien autorizar adición al contrato No. 85-5-20120-22 por el valor de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000.00) M/LEGAL** para la vigencia 2023 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, la cual fue aceptada por la entidad mediante oficio sin radicar de fecha 02 de junio de 2023.

E. Que mediante oficio No.GS-2023-007602- /AREAD-GRULO-RASES -29-25 de fecha 04 de Junio de 2023 firmado por el señor Subintendente FERNANDO ANDRES SILVA MOSQUERA en su calidad de supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto, estudiar la viabilidad de modificar el presente contrato de la siguiente manera:

"*De manera respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se adelanten los trámites administrativos para adición y prorroga, al proceso cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN LOS MUNICIPIOS DE HOBO- HUILA,**" el cual contaba con un valor inicial de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000.00) M/LEGAL para las vigencias 2022 – 2023, así;*

DESCRIPCIÓN	*VIGENCIA 2023*
VALOR INICIAL CONTRATO VIGENCIA 2022 - 2023	*$ 2.500.000,00*
VALOR ADICIONES	*N/A*
VALOR EJECUTADO	*$ 1.819.644,00*

Powered by CamScanner

VALOR POR EJECUTAR	*$ 680.356,00*
PORCENTAJE EJECUTADO	*72,79%*
PORCENTAJE POR EJECUTAR	*27,21%*

Por otra parte, se solicitó el cruce de cartera con la entidad a fecha 31 de mayo de 2023, respuesta que allega mediante correo institucional: esehobofacturacion@gmail.com, para el día 02/06/2023, así;

Cabe destacar que, dicho contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución a la fecha del 72,21 % según ordenes generadas y relacionadas en cruce de cartera con nuestro prestador, y se hace necesario la continuidad de los mismos.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023
VALOR INICIAL CONTRATO VIGENCIA 2022 - 2023	$ 2.500.000,00
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR EJECUTADO	$ 1.819.644,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 680.356,00
PORCENTAJE EJECUTADO	72,79%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	27,21%

*Por lo anterior expuesto, el valor a adicionar es de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000,00) M/LEGAL**, y prorroga hasta el 30 de septiembre del 2023, lo cual permitirá dar continuidad a la prestación de servicio integrales de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que hacen parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 en el municipio de Hobo – Huila*

ITM	*UNIDAD*	*DESCRIPCION*	*VALOR ADICION*	*PRORROGA*
1	*RASES No 2*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN LOS MUNICIPIOS DE HOBO- HUILA*	*$1.000.000,00*	*30 de septiembre de 2023*

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y demás fines que estime pertinentes".

F. Que mediante planilla de control N° 0283 del 05 de Junio de 2023, la Jefatura de la Unidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 autorizó adelantar la modificación al contrato N° **85-5-20120-22** verificado por el supervisor del contrato quien da viabilidad.

G. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula tercera denominado **"VALOR"** del contrato interadministrativo N° **85-5-20120-22**, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000.00) M/LEGAL** para la vigencia 2023, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial del contrato.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2023	$1.000.000.00

Para un nuevo valor total del contrato de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.550.000,00) M/LEGAL**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2022 la suma de quinientos mil pesos ($500.000,00) M/CTE, y para la vigencia 2023 la suma de tres millones de pesos ($3.000.000,00).

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** del contrato interadministrativo No. 85-5-20120-22 en el sentido de prorrogar el plazo hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Powered by CamScanner

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 37123 de fecha 05 de junio del 2023 y QUIPU No. 177 de fecha 05 de junio de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No, 2.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás Cláusulas del contrato interadministrativo **No. 85-5-20120-22** que no hayan sido objeto de modificaciones, ampliación o aclaración, en la presente modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 13 JUN 2023

EL CONTRATANTE

Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2

EL CONTRATISTA

Blanca Lorena Ceron Toledo
BLANCA LORENA CERON TOLEDO
Gerente HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO-HUILA.

Proyectó: PT **Gina Vannesa Suarez Lozano**/Analista Grupo de Contratos
Revisó: CT. **Mayerline Olave Cubides** / Jefe Grupo de contratos
CT.**Monica Maria Mojica Serrano** /Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
CT.**Paul Ricardo Pineda Mosquera** /Jefe Área Administrativa Upres (E)
CT **Ciro Andrés Correa Hermida** /Jefe Área Administrativa
Aprobó: **CPS-04. Laura Victoria Lugo Bernal** Abogada Oficina de Contratos
Fecha elaboración 07 de Junio del 2023

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065
dsuri.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

Powered by CamScanner